Angélica Patricia Galván Caneda

Dirección: Las Gaviotas Mz 36 Lt 24 1 Etapa
Cartagena - Colombia
Teléfonos: 6908110 - 3215790447
Email: angelicagalvan2405@hotmail.es



PERFIL PROFESIONAL

Trabajadora social comprometida en el fortalecimiento y desarrollo de los grupos y familias con el objetivo de prestar mis servicios laborales y humanos en beneficio a las comunidades y su entorno aportando mis conocimientos, experiencia y calidad humana para alcanzar un desarrollo armónico. Destacándome como una persona responsable, organizada, honesta y con los conocimientos adecuados y suficientes para poder ejercer la labor a desempeñar.

DATOS PERSONALES

Cedula: 45.548.901
Fecha de nacimiento: 24 de Mayo de 1983
Edad: 36
Estado Civil: Casada
Hijos: 1
Observación: Buenas relaciones interpersonales

FORMACION ACADEMICA

INSTITUTO DOCENTE DEL CARIBE
Bachiller académico
INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR
Tecnóloga en Promoción Social
INSTITUTO DE SISTEMAS PROGRAMAR
Sistema
UNIVERSIDAD DE SIMON BOLIVAR "Barranquilla"
Trabajadora Social
SENA
Técnico en atención a la primera infancia

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES

FORO
Familia y contextos violentos 2005 por la Luís Amigó
CAPACITACIÓN
Proceso de inscripciones de "Familias en Acción" 2005 por la Presidencia de la República
CURSOS
Manejo de herramientas ofimáticas Microsoft Excel – Sena
Formación ética para la vida y el trabajo - Sena

Formación en derechos sexuales y reproductivos - ICBF
Prevención y detección de violencias, promoción del buen trato y fortalecimiento de los vínculos afectivo
Formación Pedagógica Básica- Sena
Transición Exitosa para Primera Infancia – Sena
fortalecimiento pedagógico comunitario en la primera infancia - Sena
Atención Integral: Una herramienta educativa e inclusiva de niños y niñas con discapacidad – ALUNA
Implementación de la estrategia de entornos saludables - Sena

SEMINARIO

VI Seminario Internacional de Desarrollo Psicoafectivo y Educación Emocional - Programa Pisotón

CONGRESO

Intervención en familia y redes sociales
XII Congreso nacional de Pedagogía e infancia "Educación inclusiva y neurodesarrollo"

DIPLOMADO

Políticas Sociales

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa:	**Fundación REI (Practicas)**
Cargo:	**Promotora Social Programa de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC)**
Tiempo:	10 Meses
Jefe:	Estella Mendoza
Dirección:	Cr 50A N° 31B-12, Urbanización Los Álamos, Olaya
Teléfonos:	Fax: (57+5) 6697881/ 6697427/ 6697883,
Celular:	3162707761

Empresa:	**Geipscoop- Comfamiliar EPS-S**
Cargo:	**Trabajadora Social – Agente Educativo**
Tiempo Laborado:	3 meses.
Jefe:	Claudia Anaya
Dirección:	Urb Los Jardines Mz D Lt 16 1ª Etapa
Celular:	3107205115 – 6560188 Ext 211

Empresa:	**Fundasalud – Fundación salud y Nutrición (Primera Infancia)**
Cargo:	**Apoyo Psicosocial**
Tiempo Laborado:	Marzo – Diciembre 2015
Cargo:	**Auxiliar Pedagógico**
Tiempo Laborado:	Noviembre – Diciembre 2016
Cargo:	**Docente**
Tiempo Laborado:	Enero – Diciembre 2017
Cargo:	**Trabajadora Social**
Tiempo Laborado:	Enero – Noviembre 2018 Enero – Diciembre 2019
Dirección:	Edificio Nuevo conquistador Local 2 Barrio Laguito

Teléfono: 3164681000 - 6709794

REFERENCIAS:

Ibett Galván
Celular: 3135423470

Mildred Páez
Celular: 3162429464

Heidy Rodríguez
Celular: 3126718800

Inés Villadiego
Celular: 3004948417

Angélica Galván Caneda
C- C 45.548.901

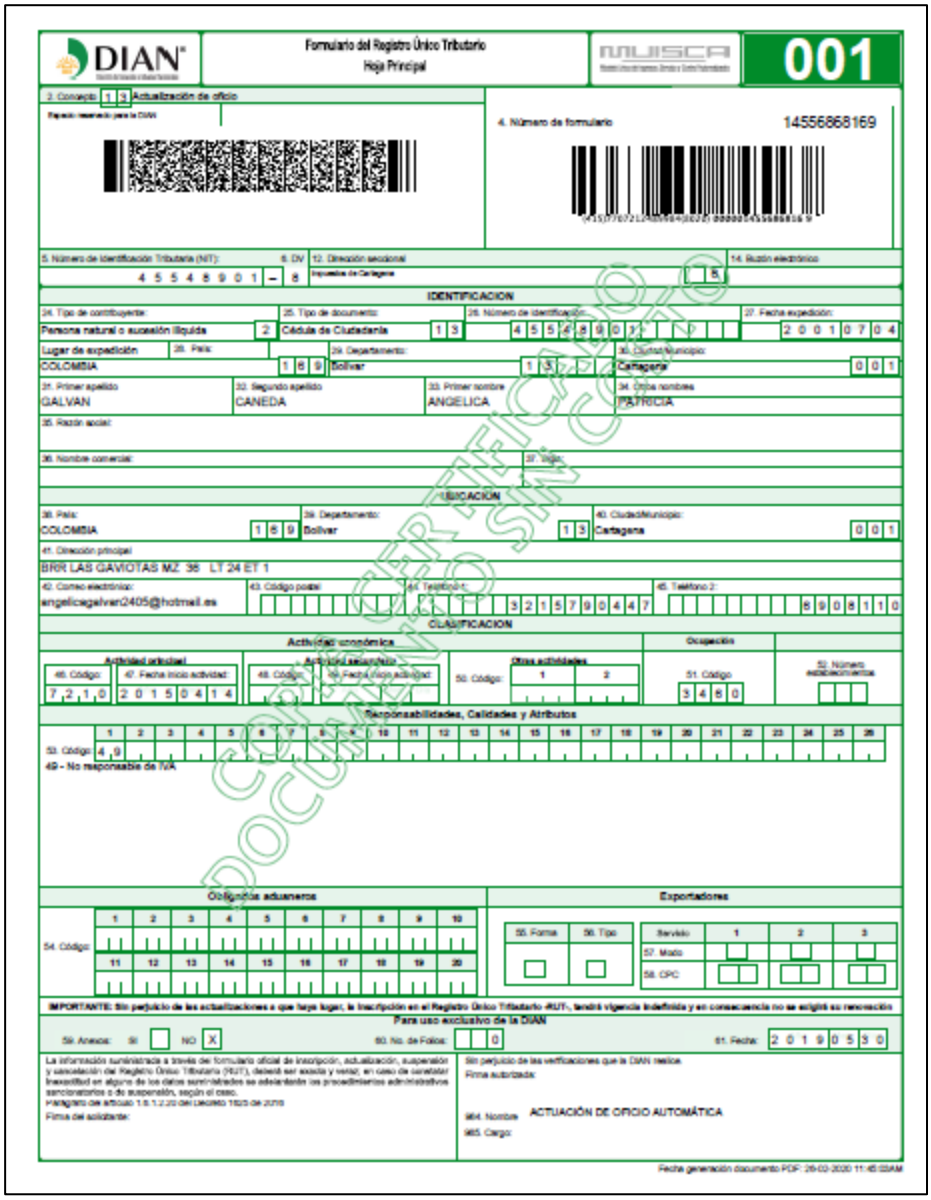
NOTA: Para efectos legales, hago constar que la información suministrada en la hoja de vida es totalmente cierto y puede ser verificada



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 45548901
GALVAN CANEDA
APELLIDOS
ANGELICA PATRICIA
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-MAY-1983
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
04-JUL-2001 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
INDICE DERECHO
P-0500100-30099875-F-0045548901-20020112 02605 02011B 01 106993913



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto: 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14556868169

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 4 5 5 4 8 9 0 1 — 8

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos de Cartagena 1 5

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de Identificación: 4 5 5 4 8 9 0 1

27. Fecha expedición: 2 0 0 1 0 7 0 4

Lugar de expedición

28. País: COLOMBIA 1 6 9

29. Departamento: Bolívar 1 3

30. Ciudad/Municipio: Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido: GALVAN

32. Segundo apellido: CANEDA

33. Primer nombre: ANGELICA

34. Otros nombres: PATRICIA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Bolívar 1 3

40. Ciudad/Municipio: Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal: BRR LAS GAVIOTAS MZ 36 LT 24 ET 1

42. Correo electrónico: engelicagalvan2405@hotmail.es

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 2 1 5 7 9 0 4 4 7

45. Teléfono 2: 6 9 0 8 1 1 0

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal — 46. Código: 7 2 1 0 — 47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 5 0 4 1 4

Actividad secundaria — 48. Código — 49. Fecha inicio actividad

Otras actividades — 50. Código: 1 2

Ocupación — 51. Código: 3 4 6 0

52. Número de inscripción

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo

Servicio — 57. Mixto — 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X

60. No. de Folios:

61. Fecha: 2 0 1 9 0 5 3 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

964. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

965. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 26-02-2020 11:45:03AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:54:27 horas del 26/02/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **45548901**
Apellidos y Nombres: **GALVAN CANEDA ANGELICA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Activa

Policía Nacional

Inicio Preguntas frecuentes Ley 1918 Contacto

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:44:46 horas del 16/03/2020, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **45548901,**
Apellidos y Nombres **GALVAN CANEDA ANGELICA PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **fundasalud**, con NIT **806005881-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletin de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miercoles 26 de febrero de 2020, a las 11:55:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	45548901
Código de Verificación	4554890120022611552 7

Esta Certificación es valida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 142645750

WEB
12:01:27
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de febrero del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELICA PATRICIA GALVAN CANEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 45548901:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

y en su nombre

Instituto Docente Del Caribe

Autorizado por la Secretaría de Educación Distrital
según Resolución no. 0036 del 14 de Abril de 1999
y No. 0110 de Diciembre 7 de 2000

CONFIERE A:

Angélica Patricia Galván Caneda

IDENTIFICADO(A) CON C.C. o T.I. No. *45.548.901* **DE** *Cartagena*

EL TITULO DE:

Bachiller Académico

Por haber culminado satisfactoriamente los estudios de Educación Básica y Media
y llenando todos los requisitos del Proyecto Educativo Institucional
P.E.I. del Colegio

Bertha Ortega Almeida
C.C. 45.427.486 de Cartegena
Directora

Arnold Barrios Páez
C.C. 73.085.464 de Cartagena
Rector

INSTITUTO DOCENTE DEL CARIBE
YAHWEH
IDC
HOMBRE
CIENCIA
CARTAGENA

Claudia Alvarez Contreras
C.C. 45.689.600 de Cartagena
Secretaria

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 7 Folio No. 703 Diploma No. 34

Dado en Cartagena de Indias el 19 de Diciembre de 2002



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre

INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA

COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR

en atención que:

ANGELICA PATRICIA GALVAN CANEDA

con C.C. No. 45.548.901 de Cartagena

Completó los estudios que los estatutos del plantel exigen para obtener el título de:

TECNÓLOGO EN PROMOCIÓN SOCIAL

Le expide el presente diploma que lo faculta para desempeñar esta profesión y testifica, bajo fe pública, que la aprobación del programa fue renovada según resolución No. 003432 de diciembre 30 de 1988, del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), con registro en el Sistema Nacional de Información (SNIES) No. 3103236103013001111100 de 30 de diciembre de 1988 del Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de ello, lo firmamos y sellamos en Cartagena de Indias a los 04 días del mes de AGOSTO de 2006

Rector(a) Rectora General

Secretario(a) General

Directora Unidad Académica

Anotado al Folio No. 1134
Del libro No. 7 Registro No. 3549

Cartagena de Indias, 4 de Agosto de 2006



República de Colombia

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

INSTITUTO DE SISTEMAS PROGRAMAR

I. S. P.

Centro de Educación No Formal

Resolución 250 de Septiembre 3 de 1997

Certifica que:

Angelica Patricia Galván Caneda

Con C.C. o T.I. No 45.543.901 Expedida en Cartagena

Curso y Aprobó satisfactoriamente los estudios reglamentarios correspondientes al programa de acorde con la ley 115 general de la Educación y el decreto 114 del 15 de enero de 1996 que reglamenta la educación no formal
Le expide el presente certifricado de:

TÉCNICO EN

Auxiliar de Sistemas

La constancia se firma en Cartagena a los 6

días del mes de Agosto de 2005

Director

Secretaria

República de Colombia

Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5424 del 23 de noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
Personería Jurídica Resolución No. 1318 de Noviembre 15 de 1972

Confiere el título de

Trabajadora Social

A ANGELICA PATRICIA GALVAN CANEDA

con cédula de ciudadanía No. 45.548.901 de Cartagena

y en testimonio se expide el presente Diploma en Barranquilla, a los 17 días del mes de Diciembre de 2010 y lo refrenda con las firmas de rigor.

El Rector.

El Secretario General.

El Decano de la Facultad.

Registrado en el Folio No. 09 del Libro de Diplomas 029 Secretaria General de la Universidad

4197

Consejo Nacional de Trabajo Social
Ley 53 de 1977 Decreto Reglamentario No. 2833 de 1981



TRABAJADOR (A) SOCIAL
Código: 268334514-I

Registro: 45.548.901
Nombres: Angélica Patricia
Apellidos: Galván Caneda
Inscripción: 6 de marzo de 2015
Vigencia: 6 de marzo de 2025

REGIONAL BOLÍVAR

EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

HACE CONSTAR

Que ANGELICA PATRICIA GALVAN CANEDA identificada(o) con Cedula de Ciudadanía No. 45548901 se encuentra cursando el programa de TÉCNICO EN ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA. el cual inició 04 de JUNIO de 2019 y finalizará 04 de JUNIO de 2020, en modalidad Presencial, con el siguiente horario:

DÍA	HORA INICIO	HORA FIN
LUNES	15:00	20:59
MARTES	15:00	20:59
MIERCOLES	15:00	20:59
JUEVES	15:00	20:59
VIERNES	15:00	20:59

Se expide en CARTAGENA a los 16 días del mes de MARZO de 2020

YENY LINEY ROMERO OCHOA
SUBDIRECTOR (A)
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

Ministerio de la Protección Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT 899999034-1 / Ley 119 de 1994

Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5424 del 23 de noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
Personería Jurídica Resolución No. 1318 de Noviembre 15 de 1972

Confiere el certificado de

Diplomado

En: POLITICAS SOCIALES

A: ANGELICA PATRICIA GALVAN CANEDA

con Cédula de Ciudadanía No. 45.548.901 de Cartagena

Con una intensidad horaria de: 300 Horas

y en testimonio se expide el presente Certificado en Barranquilla a los 17 días del mes de Diciembre de 200 y lo refrendan con las firmas de rigor.

Secretario General

Director Educación Continuada

Directora de Registro y Control

Restaurar

LUIS AMIGÓ

COMISARIAS DE FAMILIA
Los Valores tienen Sentido

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ
FUNDACIÓN RESTAURAR
COMISARIA DE FAMILIA ZONA NORTE

CERTIFICAN QUE:

ANGELICA GALVAN CANEDA

con cédula de ciudadanía No. 45.548.901
participó en el Foro

FAMILIA Y CONTEXTOS VIOLENTOS

realizado el día 19 de Noviembre de 2005, con una duración de 8 horas.

Para constancia se firma en Cartagena, a los 19 días, del mes de Noviembre de 2005.

FUNDACIÓN RESTAURAR

COMISARIA DE FAMILIA
ZONA NORTE

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
LUIS AMIGÓ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
ANGELICA PATRICIA GALVAN CANEDA
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 45548901

Cursó y aprobó la acción de Formación
MANEJO DE HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS: MICROSOFT EXCEL
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogota d. c. a los Diecinueve (19) días del mes de Abril de Dos Mil Siete (2007)

JOSÉ VICENTE INFANTE PULIDO
SUBDIRECTOR CENTRO NACIONAL DE INDUSTRIA GRAFICA Y AFINES
REGIONAL BOGOTA

SGC2007V159228 19/04/2007
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que
ANGELICA PATRICIA GALVAN CANEDA
Con Cedula de Ciudadania No. 45.548.901

Cursó y aprobó la acción de Formación
FORMACIÓN ETICA PARA LA VIDA Y EL TRABAJO
con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los veintiseis (26) dias del mes de julio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
SUBDIRECTOR
CENTRO INTERNACIONAL NÁUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO
REGIONAL BOLÍVAR

45568205 - 26/07/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9105001458671CC45548901C.



BIENESTAR FAMILIAR

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección de Niñez y Adolescencia

Certifican que:

ANGELICA GALVAN

D.I. CC 45548901

Participó en el proceso de formación en **"Derechos Sexuales y Reproductivos"**,
Duración: 20 horas

Realizado en BOLIVAR en el mes de Junio de 2018

Cristina Venegas Fajardo
Directora de Niñez y Adolescencia
ICBF



FUNDACIÓN SALUD Y NUTRICIÓN

FUNDASALUD
CONTRIBUYENDO A LA PREVENCION Y MEJORAMIENTO DE LA SALUD Y NUTRICION DE LA POBLACIÓN COLOMBIANA
NIT: 800.005.881

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Angélica Galván Caneda

Identificado (a) con la cedula de ciudadanía Nº 45.548.901, participó en la jornada de capacitación del curso Prevención y detección de violencias, promoción del buen trato y fortalecimiento de los vínculos afectivos, con una duración de 16 horas.

El contenido de la capacitación comprendió las temáticas referidas a la prevención del maltrato infantil

Dado en Cartagena de Indias, el día 08 de julio de 2019

YUNIS MARIA LAFONT CABEZA
Magister en Protección Social
Contratista

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANGELICA PATRICIA GALVAN CANEDA

Con Cedula de Ciudadania No. 45548901

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACIÓN PEDAGOGICA BÁSICA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
YENY LINEY ROMERO OCHOA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

YENY LINEY ROMERO OCHOA
Subdirectora
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL BOLÍVAR

61879463 - 31/07/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9304001944830CC45548901C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANGELICA PATRICIA GALVAN CANEDA

Con Cedula de Ciudadania No. 45548901

Cursó y aprobó la acción de Formación

TRANSICIONES EXITOSAS PARA PRIMERA INFANCIA

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
YENY LINEY ROMERO OCHOA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

YENY LINEY ROMERO OCHOA
Subdirectora
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL BOLÍVAR

62983617 - 29/08/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9304001967920CC45548901C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANGELICA PATRICIA GALVAN CANEDA

Con Cedula de Ciudadania No. 45548901

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO COMUNITARIO EN LA PRIMERA INFANCIA

con una duración de 100 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Cartagena. a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

YENY LINEY ROMERO OCHOA
Subdirectora
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL BOLÍVAR

63584857 - 18/11/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9304001992513CC45548901C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANGELICA PATRICIA GALVAN CANEDA

Con Cedula de Ciudadania No. 45548901

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ENTORNOS SALUDABLES

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Cartagena. a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

YENY LINEY ROMERO OCHOA
Subdirectora
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL BOLÍVAR

65238925 - 30/01/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9304002040541CC45548901C.

EL GRUPO COLOMBO-SUIZO Y EL CENTRO ALUNA

CERTIFICAN QUE

ANGÉLICA PATRICIA GALVÁN CANEDA

CC # 45.548.901

Participó en el curso de Capacitación Atención Integral: Una Herramienta Educativa e inclusiva de niños y niñas con discapacidad.

Realizado del 12 de octubre al 19 de diciembre de 2019. con una intensidad de 48 horas

Úrsula Schläppi
Directora General

María Barreto Hernández
Directora de Atención Integral

Pisotón UNIVERSIDAD DEL NORTE

Universidad del Norte

Certifica que

Angelica Patricia Galvan Caneda

No. 45548901

Participó como Asistente en

VI Seminario Internacional de Desarrollo Psicoafectivo y Educación Emocional - Programa Pisotón

Gestadores de historias trascendentes

Dado en Barranquilla a los 11 días del mes de abril de 2019

Martha González Robles
Directora Oficina de Registro

Ana Rita Russo de Sánchez
Directora Programa Pisotón


CONGRESO DE
TRABAJO SOCIAL
INTERVENCIÓN EN FAMILIA Y REDES SOCIALES
LA CORPORACION DE ORIENTACION EDUCATIVA Y ATENCION INTEGRAL "COE"
CERTIFICA QUE:
ANGELICA PATRICIA GALVAN CANEDA
ASISTIO AL CONGRESO DE TRABAJO SOCIAL "INTERVENCION EN FAMILIA Y REDES SOCIALES"
REALIZADO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA LOS DIAS 31 DE OCTUBRE Y 1 DE NOVIEMBRE DE 2008
CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 20 HORAS.
CONFERENCISTAS
JUANITA BARRETO C.
JULIO ABEL NIÑO ROJAS
JOSE TORRES LABORDE
CARLOS HUERTAS HURTADO
RENAN LÓPEZ GALLÓN
TEMAS
REDES SOCIALES Y ATENCIÓN DE LA FAMILIA
INTERVENCIÓN FAMILIAR: VULNERABILIDAD Y RESILIENCIA.
APLICACIÓN DE LAS REDES NEURONALES EN LOS PROCESOS ORGANIZACIONALES
FAMILIA - TRABAJO: UN BINOMIO PROBLEMÁTICO PARA LAS MUJERES
LA UTILIDAD DEL CONCEPTO DE GÉNERO EN PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL
INTERVENCIÓN CON POBLACIÓN DESPLAZADA
EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL
MÉTODO INTERVENCIÓN COMUNITARIA
INTERVENCIÓN TERAPEÚTICA A LA FAMILIA MALTRATANTE
PERFILES DE HOMBRES MALTRATANTES Y ABUSADORES
LA CREATIVIDAD: PARA CREAR OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO A UN PAIS EN CRISIS
COE
Karina Estrada Brieva
Directora COE
Richard Fuentes Maruland
Coordinador del Evento
Sandra Estrada Brieva
Coordinadora Académica COE
Martha Florez
Coordinadora de Logística


CORPORACIÓN EDUCATIVA
Vamos por Colombia
Certifica que:
ANGÉLICA PATRICIA GALVAN CANEDA
Asistió al:
XII CONGRESO NACIONAL DE PEDAGOGÍA E INFANCIA
"Educación Inclusiva y Neurodesarrollo: Un camino al progreso de Colombia
Con una intensidad horaria de 14 horas
Dado en Cartagena (Bol.), el 20 de Agosto de 2018
JAVIER FLOREZ AMARIS
Director
Corporación Educativa Vamos por Colombia
LIDYS DAZA SALCEDO
Conferencista

FUNDACION REI
PARA LA
REHABILITACION INTEGRAL
IPS

Cert-064-A-DIV-2006

CERTIFICACION

La suscrita Directora Ejecutiva de la Fundación REI para la Rehabilitación Integral PS. certifica que:

La señorita **ANGÉLICA PATRICIA GALVAN CANEDA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 45.548.901 expedida en Cartagena, realizó sus prácticas de Promoción Social en la Unidad de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC) en nuestra institución desde el día 17 de agosto del año 2005 hasta el día 23 de mayo del año 2006.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada a los nueve (09) días del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

YESI CARBALLO
Directora Ejecutiva
Representante Legal

NIT. 890.480.381 - 9
Olaya Herrera, Urbanización Los Alamos, Cra. 50 A No. 31B-12
Telefax: 6697427 • 6697881 - 6697883 • A.A. 1415
E-mail:funrei@epm.net.co - Cartagena - Colombia

Cooperativa Gestión Integral de Proyectos Sociales
NIT.900327338-3

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS SOCIALES

Certifica que El (la) Señor (a) **ANGELICA GALVAN CANEDA** identificado(a) con C.C. **45.548.901,** presto sus servicios como Agente Educativo Disponible (a) en la Cooperativa de Trabajo Asociado Gestión Integral de Proyectos Sociales GEIPSCOOP con NIT.900327338-3 a partir del 14/06/20111, hasta 08 de septiembre de 2011.

La siguiente certificación Se expide a solicitud del interesado (a) el día 30 de septiembre de 2011.

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA ANAYA VELASQUEZ
CC. 45.509.221 de Cartagena
Representante Legal

Dirección: Urb. Los Jardines
Mz D. Lt. 16 1 Etapa
Celular: **3107205115- 6560188 EXT 211**
Email: geipscoop@hotmail.com

FUNDASALUD
CONTRIBUYENDO A LA PREVENCION Y MEJORAMIENTO DE LA SALUD Y NUTRICION DE LA POBLACION COLOMBIANA
NIT 806.005.011

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION SALUD Y NUTRICION

CERTIFICA:

Que la señora **ANGELICA PATRICIA GALVAN CANEDA** identificada con la cédula de ciudadanía No 45.548.901 realizo labor como Apoyo Psicosocial en los Proyectos de Primera Infancia, que desarrolla la fundación con un salario de $ 1.574.100 mensual, mediante contrato por prestación de servicio desde 15 de Marzo a 31 de Diciembre de 2015, programa de la Alcaldía Mayor de Cartagena, administrado por nuestra fundación.

Para constancia se firma en Cartagena de Indias a los 13 de Enero de 2016

Atentamente

Rosaura Bautista C.

ROSAURA BAUTISTA CELIS
Representante Legal

Edificio Tocahagua, Local 1, Barrio Laguito Cartagena
TeleFax.: 665-0456 Email fundasalud2010@hotmail.com

FUNDACIÓN SALUD Y NUTRICIÓN

FUNDASALUD

CONTRIBUYENDO A LA PREVENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SALUD Y NUTRICIÓN DE LA POBLACIÓN COLOMBIANA

NIT: 806.005.881

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDACIÓN SALUD Y NUTRICION

CERTIFICA

Que la Señora, **ANGELICA PATRICIA GALVAN CANEDA** identificada con cédula de ciudadanía No 45.548.901, presto los servicios como Auxiliar Pedagogico en Proyectos de Primera Infancia que desarrolla FUNDASALUD desde 1 de Noviembre hasta el 15 de Diciembre del 2016, mediante contrato por Prestación de Servicio.

La presente certificación se expide en Cartagena a petición del interesado a los 11 días del mes de Enero de 2017

Rosaura Bautista C.

ROSAURA BAUTISTA CELIS
Representante Legal

FUNDASALUD
CONTRIBUYENDO A LA PREVENCION Y MEJORAMIENTO DE LA SALUD Y NUTRICION DE LA POBLACION COLOMBIANA
NIT: 806.005.881

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION SALUD Y NUTRICION

CERTIFICA:

Que la señora **ANGELICA PATRICIA GALVAN CANEDA** identificada con cédula de ciudadanía No 45.548.901 realizo labor como Docente Perfil 1 en programas de primera infancia, mediante un contrato de prestación de servicios en la Fundación de 16 de Enero del 2017 hasta 15 Diciembre 2017, en la modalidad familiar.

Para constancia se firma en Cartagena de Indias 25 de Febrero de 2020.

Atentamente,

Rosaura Bautista C.
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDASALUD

Edificio Nuevo Conquistador Segundo Piso, Barrio Laguito Cartagena
Celular (+57) 316 468-1000 Telefono.: 6709794 Email fundasalud2010@hotmail.com

FUNDASALUD
CONTRIBUYENDO A LA PREVENCION Y MEJORAMIENTO DE LA SALUD Y NUTRICION DE LA POBLACION COLOMBIANA
NIT: 806.005.881

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION SALUD Y NUTRICION

CERTIFICA:

Que la señora **ANGELICA PATRICIA GALVAN CANEDA** identificada con cédula de ciudadanía No 45.548.901 realizo labor como Trabajadora Social en programas de primera infancia, mediante un contrato de prestación de servicios en la Fundación durante los siguientes periodos; de 16 de Enero del 2018 hasta 30 Diciembre 2018, de 1 de Febrero del 2019 hasta 15 Diciembre del 2019 en la modalidad familiar.

Para constancia se firma en Cartagena de Indias 25 de Febrero de 2020.

Atentamente,

Rosaura Bautista C.
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDASALUD

Edificio Nuevo Conquistador Segundo Piso, Barrio Laguito Cartagena
Celular (+57) 316 468-1000 Telefono.: 6709794 Email fundasalud2010@hotmail.com

SaludTotal

Bogotá, Febrero 26 de 2020

Señora:
GALVAN CANEDA ANGELICA PATRICIA
CC. 45548901
BRR GAVIOTAS M 36 L 24 ET 1 - 0
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Abril 23 de 2015. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliación	Fecha de desafiliación EPS	Estado Actual	Discapacidad
MONROY GALVAN ZAID RAFAEL	1042594587	R	Ene-4-2018	56	0	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
MONROY VARGAS HERNANDO RAFAEL	1126239205	C	Nov-8-2015	56	0	SEGUNDO COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
GALVAN CANEDA ANGELICA PATRICIA	45548901	C	Abr-23-2015	61	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
ANGELICA PATRICIA GALVAN CANEDA	45548901	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
ANGELICA PATRICIA GALVAN CANEDA	45548901	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	VIGENTE
ANGELICA PATRICIA GALVAN CANEDA	45548901	Trabajador Independiente	CERRADO
[illegible]	45548901	Independiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

JAVIER CARREÑO
GERENTE DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ANGELICA PATRICIA GALVAN CANEDA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **45.548.901**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 26 de Febrero del 2020.

Cordialmente,



Vicepresidente de Clientes y Operaciones

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

ARL | sura

Medellín, 16 marzo 2020

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
CERTIFICA:

Que la información detallada a continuación corresponde a lo que se encuentra registrado en los sistemas de ARL SURA S.A. a la fecha 16/03/2020 19:46, con relación a la afiliación y cobertura de ANGELICA PATRICIA GALVAN CANEDA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 45548901, afiliado en calidad de Trabajador Independiente Voluntario.

Fecha de Inicio de cobertura: 01/01/2018
Fecha de fin de cobertura:
Estado actual de la cobertura: EN COBERTURA
Código de ocupación: 1000
Descripción ocupación: Ind Afiliados por pagos
Clase de riesgo: 1
Porcentaje de cotización: 0,522

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes: C455489012007671197

Atentamente,

VIGILADO

Dirección de Afiliaciones y Recaudos
Dirección IP:186.82.86.207.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO PROFESIONAL

CONTRATANTE:	FUNDACIÓN SALUD Y NUTRICIÓN
NIT.:	806.005.881-9
CONTRATISTA:	ANGELICA PATRICIA GALVAN CANEDA
IDENTIFICACIÓN:	45548901
OBJETIVO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL PERFIL 1 EN EL PROGRAMA DENOMINADO MODALIDAD FAMILIAR
DURACIÓN:	04 DE MARZO DE 2020 AL 30 DE JUNIO DE 2020

Entre los suscritos a saber, **ROSAURA BAUTISTA CELIS**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía N° 37.834.471 expedida en Bucaramanga (Santander), actuando en nombre y representación de la **FUNDACIÓN SALUD Y NUTRICIÓN – FUNDASALUD**, con NIT 806.005.881-9, quien adelante se denominará **CONTRATANTE**, por una parte, y por otra parte **ANGELICA PATRICIA GALVAN CANEDA** identificada con la cedula de ciudadanía **N° 45548901** de expedida en **CARTAGENA**en adelante se denominará **CONTRATISTA**, han convenido celebrar un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato:

PRIMERA. - OBJETO: El **CONTRATISTA** deberá cumplir con las funciones del profesional psicosocial, para el desarrollo programa de Educación Inicial en el marco de la atención integral en la Modalidad Familiar, como lo determinan los manuales operativos e instrumentos de referencia de dicha modalidad, establecida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en horas y días hábiles de cada semana. Este programa se llevará a cabo bajo los lineamientos del **Contrato de Aporte No. 88760-2020** suscrito por ICBF y FUNDASALUD. **Parágrafo Uno.** El **CONTRATISTA** ejecutará el servicio contratado de manera independiente, sin subordinación para con el **CONTRATANTE**, utilizando sus propios medios y elementos de trabajo, realizando la labor contratada de manera personal en consideración a su persona (intuito persona). **Parágrafo Dos.** Cualquier colaborador o sub alterno utilizado en cumplimiento y la ejecución del objeto del contrato vinculado o contratado por el contratista, será bajo la entera responsabilidad del el **CONTRATISTA**, en el entendido que entre las partes del presente contrato de prestación de servicios no existe ningún tipo de vínculo o relación laboral.

SEGUNDA. - DURACIÓN: Este contrato de Prestación de Servicios se extenderá por el periodo de meses (04) meses, a partir del 04 de marzo de 2020 y hasta 30 de Junio de 2020. Siempre y cuando el **CONTRATISTA** cumpla a cabalidad con las actividades contractuales derivadas de las metas diseñadas para el desarrollo del programa para el que fue contratado.

TERCERA. - LUGAR DE TRABAJO: El **CONTRATISTA** se obliga para el **CONTRATANTE** a ejecutar el servicio contratado, en la ciudad de Cartagena, o demás lugares donde las partes concreten para el desarrollo del programa de la atención integral a la primera infancia.

CUARTA. - VALOR Y FORMA DE PAGO: El contrato tiene un valor total de de **$ 1.926.000**, pagadero mensualmente en tracto sucesivo, será cancelado así: **EL CONTRATANTE** pagará por 4 meses al **CONTRATISTA** la suma de **$ 7.704.000**, los cuáles serán cancelado dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, previa presentación los 20 días de cada mes, de cuenta de cobro y copia de la planilla de pago de sus aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL).

QUINTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones del **CONTRATISTA**: 1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado. 2. Cumplir con las actividades correspondientes a

la ejecución del servicio por el que fue contratado. 3. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el **CONTRATANTE** o quien represente sus intereses, de manera oportuna. 4. Permitir que el **CONTRATANTE** o quien represente sus intereses, realicen supervisión sobre la ejecución de las funciones para las que fue contratado y revisión del resultado de estas funciones. 5. Pagar cumplidamente los aportes a la seguridad social, en concordancia con la legislación vigente, de los cuales deberá aportar copia mensual de los aportes realizados. 6. Guardar reserva sobre cada uno de los asuntos o información que el **CONTRATISTA** conozca en ocasión a las actividades que desempeña, especialmente sobre aquellos asuntos que sean de naturaleza reservada y cuya divulgación pueda ocasionar perjuicios de cualquier orden al **CONTRATANTE**. 7. Atender de manera presta, las observaciones o recomendaciones que le sean formuladas por el **CONTRATANTE** o quien represente sus intereses. 8. Realizar personalmente y sin la posibilidad de delegar a personal extraño o no autorizado por la entidad, las funciones por las que fue contratado. 9. Conservar y restituir en buen estado, salvo deterioro natural, los instrumentos y útiles que se le hayan facilitado para el ejercicio de las actividades para las cuales fue contratado. 10. Guardar cuidadosamente la moral, la armonía y comprensión en la relación con el **CONTRATANTE**, otras personas contratadas, usuarios y comunidad, en sus relaciones personales y en la ejecución de sus funciones. 11. Comunicar las observaciones o recomendaciones que considere pertinentes, que sean orientadas a evitar un daño o perjuicios de cualquier orden al **CONTRATANTE**. 12. Dedicar la totalidad de sus fuerzas a cumplir a cabalidad con las funciones por las que fue contratado. 13. Programar semanalmente sus funciones y asistir a las reuniones que efectúe la empresa a las cuales hubiere sido citado. 14. Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con Fundasalud. 15. Avisar oportunamente y por escrito, al **CONTRATANTE** todo cambio en su dirección y teléfono. 16. Cuidar permanentemente los intereses del **CONTRATANTE**. 17. Prestar su colaboración al **CONTRATANTE**, otras personas contratadas, usuarios y comunidad en caso de requerirlo, en todo lo que corresponda siempre que sea relacionada con el objeto del contrato. 18. Cumplir las funciones contenidas en el manual operativo, de perfiles y funciones para el servicio para el cual fue contratado y además todas aquellas que le sean asignadas para la ejecución de las funciones por las que fue contratado.

SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Son obligaciones del **CONTRATANTE:** 1. Cancelar el valor del contrato fijado y según la forma que se pactó dentro del término debido. 2. Entregar toda la información que requiera el **CONTRATISTA** para poder desarrollar con normalidad su labor independiente. 3. Proveer los elementos y equipos necesarios que el **CONTRATISTA** requiera para la ejecución de las actividades a desarrollar.

SEPTIMA. - AMPLIACIÓN: Si vencido el plazo establecido para la ejecución del contrato de prestación de servicios las partes deciden ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta por las partes sobre la ampliación del término, que hará parte integral de este contrato.

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA O ANORMAL: El presente contrato podrá darse por terminado en cualquier momento antes de la fecha pactada, sin indemnización alguna, y con tres (3) días de antelación por: a) mutuo acuerdo de las partes; b) incumplimiento de las obligaciones adquiridas por las partes, y en especial, por el no pago o pago atrasado de aportes a la seguridad social; c) conveniencia recíproca aceptada por las partes; d) incumplimiento de las obligaciones de dar o hacer por parte de **Contrato de Aporte No. 88760-2020** suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y FUNDASALUD; e) cualquier decisión unilateral del contratante siempre que respete el termino para el desahucio.

NOVENA. - EXCLUSION: El **CONTRATANTE**, no será responsable de las obligaciones o acreencias de carácter civil, comercial o laboral que el **CONTRATISTA** contraiga con terceros en ejecución del presente contrato. Este contrato presta mérito ejecutivo por una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

DECIMA. - VIGILANCIA DEL CONTRATO: El **CONTRATANTE** o quien represente sus intereses, supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el **CONTRATISTA** y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.

DECIMA PRIMERA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El **CONTRATISTA** actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el **CONTRATANTE** y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y al pago de lo estipulado en la cláusula cuarta del presente contrato.

DECIMA SEGUNDA. - PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento por alguna de las partes de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho al **CONTRATANTE** o al **CONTRATISTA** según el caso, a pagar una multa equivalente a diez por ciento (10%) del valor del contrato –mensual, suma que podrá ser descontada de los valores a cancelar al **CONTRATISTA**.

DECIMA TERCERA. - CESIÓN DEL CONTRATO: Queda prohibido al **CONTRATISTA** ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del **CONTRATANTE**.

DÉCIMA CUARTA. - CLÁUSULA COMPROMISORIA. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes, disposiciones y reglamentaciones que los complementen, modifiquen o sustituyan.

DECIMA QUINTA. - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Cartagena (Bolívar) y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: Por el **CONTRATANTE** en el Edificio Nuevo Conquistador Oficina 21 Barrio Laguito, teléfono 665 0456 y por **EL CONTRATISTA** en LAS GAVIOTAS MZ. 36 LOTE 24 1° ETAPA, telefono 6908110-3215790447.

En todo caso, este contrato presta mérito ejecutivo suficiente por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

En prueba de conformidad se firman en dos ejemplares de un mismo tenor literal por las partes, en la ciudad de Cartagena – Bol, el cuatro (04) día del mes de Marzo del año 2020.

EL CONTRATANTE,

Rosaura Bautista C.
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDASALUD

EL CONTRATISTA,

Angelica Galvan C.
ANGELICA PATRICIA GALVAN CANEDA
CC.45548901 CARTAGENA